

02 FEB. 2016

VISTOS

1. La carta de solicitud de la Corporación Deportiva Municipal de Temuco, solicitando el uso de los Estadios Municipales, para el desarrollo de la actividad denominada "Campeonato de Fútbol Macro Sectores Aniversario Temuco 2016"
2. La Ordenanza N° 2 del 24 de Diciembre de 1993, sobre Derechos Municipales por concesiones, permisos, ocupación de Bienes Nacionales de uso público, propaganda y otros servicios.
3. El Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
5. De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.925 de alcoholes, no se autoriza el consumo ni la venta de bebidas alcohólicas al interior y exterior del recinto deportivo.

DECRETO:

1.- Otórguese permiso a la Corporación Deportiva Municipal de Temuco, representado por el Sr. Gilberto Montero Diaz, Director Ejecutivo, para el uso de los siguientes recintos deportivos, durante el mes de enero y febrero del 2016.-

1. Estadio Amanecer.
2. Estadio Venecia
3. Estadio El Bajo
4. Estadio Costanera
5. Estadio Turingia
6. Estadio Pueblo Nuevo
7. Estadio Campos Deportivos
8. Estadio Tegalda
9. Complejo Labranza

2.- Los días y horarios autorizados serán formalizados a través de la autorización entregada por la Unidad de Coordinación de Recintos Deportivos.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CME/SSG/CVP/mcs.

DISTRIBUCION:

- Unidad Recintos Deportivos
- Dirección de Control
- Adm. Municipal
- Of. Partes



JUAN CARLOS BAHAMONDES
ALCALDE(S)

